

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. CO1. PCCNTR. 1491738 de 2020 celebrado entre y el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar capacidades en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y maestros asociadas a las prácticas de lectura y escritura, fortaleciendo los procesos pedagógicos en las instituciones educativas, en el marco del Plan Nacional de Lectura y Escritura –PNLE”.

Lanza la invitación a presentar propuesta No 03 de 2020

Bogotá, Colombia. Noviembre de 2020

Términos de referencia

Tabla de contenido

Contenido

I. Introducción e información general.....	3
II. Antecedentes del proyecto piloto Biblioteca Digital Colombia Aprende.....	4
III. Condiciones de contratación	7
1. Objeto.....	7
2. Oferta económica	7
3. Plazo de ejecución	8
4. Forma de pago	8
5. Obligaciones específicas del contrato.....	9
6. Obligaciones tributarias.....	10
7. Garantía.....	10
IV. Condiciones generales de la convocatoria.....	12
1. Régimen jurídico aplicable	12
2. De los proponentes	12
3. Envío de ofertas	12
4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia	12
5. Cronograma	13
6. Admisibilidad de la propuesta	13
7. Documentos de la oferta	14
8. Criterios de evaluación.....	14
V. Requisitos habilitantes.....	16
1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta	16
2. Capacidad jurídica.....	16
3. Oferta de contenidos	16
4. Capacidad técnica	16
5. Experiencia.....	16
VI. Anexos.....	17

I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

Este documento hace referencia a las características principales del proceso de contratación de los servicios de una plataforma de licencias de préstamo de títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianos para complementar la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional.

II. Antecedentes del proyecto piloto Biblioteca Digital Colombia Aprende

La Biblioteca Digital Colombia Aprende es un proyecto piloto del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional, que se viene implementando en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. CO1. PCCNTR. 1491738 de 2020, celebrado entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional. Busca, entre otros objetivos, desarrollar capacidades asociadas a las prácticas de lectura y escritura en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y maestros, y fortalecer procesos pedagógicos en el marco y en la implementación del Plan Nacional de Lectura y Escritura.

Ahora bien, el objetivo del piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende es el de trazar una ruta de aprendizaje y evaluación sobre la posibilidad de ofrecer un catálogo de títulos digitales a la comunidad educativa en todo el país para avanzar, además, en la democratización del acceso al libro e implementar una estrategia adicional para el fomento y promoción de la lectura de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y docentes de las instituciones educativas del sector oficial.

En ese sentido, luego de meses de trabajo en la conformación del catálogo y en la disposición de todos los aspectos técnicos y de accesibilidad, a finales de junio de 2020 se puso a disposición de las más de 9800 instituciones educativas oficial es un servicio digital integrado a un catálogo de más de 3200 recursos editoriales digitales, a través de un proveedor que ha permitido la implementación del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende del Ministerio.

Como resultado de la implementación del piloto, la Biblioteca Digital Colombia Aprende, cuenta con alrededor de 50 mil usuarios en 969 municipios en los 32 departamentos del país. Las instituciones educativas que participan ascienden a más de 6000 y los préstamos de libros sumarse a de 40.000, además de 160.000 visitas a la plataforma.

Además de la oferta de préstamos de libros, la BD cuenta con diferentes actividades de participación, capacitación, activación, promoción y fomento de lectura y con estrategias pedagógicas dirigidas a docentes, en algunas de las cuales se trabaja de forma colaborativa en una apuesta por la integración de comunidades académicas. La

concepción del proyecto piloto de la Biblioteca Digital, en tal sentido, se ha visto potenciada, pues se ha logrado aumentar la cobertura y la participación de docentes de todas las regiones del país de forma sincrónica y asincrónica, en un proceso que permite avanzar en la democratización del libro y la lectura; el fomento y la promoción; el apoyo a procesos académicos y el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en la práctica de lectura y escritura. Además, las estadísticas dan a entender la importante participación de las familias en este proyecto piloto.

No obstante, los resultados obtenidos y la ruta de aprendizaje que en efecto se está consolidando, también ha hecho evidente la necesidad de incorporar nuevos contenidos de literatura infantil y juvenil especialmente de producción nacional.

Además de la necesidad identificada es necesario garantizar la promesa de valor a los miles de usuarias y usuarios que en la actualidad hacen parte de la Biblioteca Digital con la continuidad del servicio que ha ofrecido la Biblioteca Digital Colombia Aprende hasta el momento

En ese sentido, la nueva oferta a contratar deberá sumar a la experiencia y a los resultados de la implementación del proyecto piloto, teniendo en cuenta la inversión en tiempo, curva de aprendizaje y recursos financieros y que, además de lo dicho, busca aportar herramientas prácticas para que “a partir del gran pacto por una educación con enfoque integral desde la primera infancia y a lo largo de la vida, el Ministerio de Educación Nacional [lidere] con responsabilidad social y financiera, transformaciones estructurales en el sistema educativo de Colombia dirigidas al mejoramiento progresivo de su capacidad para generar condiciones y oportunidades que favorezcan el desarrollo pleno de las personas y sus comunidades, soportado en el fortalecimiento de las capacidades sectoriales y territoriales requeridas para garantizar el cierre de brechas de acceso, permanencia y calidad en el entorno urbano y, especialmente en el rural”.

Toda la información recabada en la implementación del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende será relevante para evaluar la eventual constitución de una biblioteca digital permanente para el Ministerio de Educación Nacional. Una en donde la alta calidad de servicio que ha ofrecido hasta el momento continúe concentrándose en beneficio de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes y familias de la

comunidad educativa del sector oficial, y permita que el proyecto aporte en la consecución del objetivo misional del Ministerio de Educación Nacional de “(...) liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad”.

III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

1. Objeto

Adquirir los servicios de una plataforma de licencias de préstamo de obras literarias en formato electrónico de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas para complementar la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo: Dado que el proyecto piloto está en implementación, los proponentes deberán proporcionar una *API* mediante la cual el actual proveedor pueda enviar el identificador de usuario además de un *hash* conocido por ambos proveedores, y que redirija a su página principal. Esto para garantizar que el proveedor existente pueda ubicar un acceso directo a la plataforma a contratar, y que los usuarios lleguen ya registrados a la nueva plataforma.

2. Oferta económica

Para la contratación se tiene establecido un presupuesto total de COP\$200.000.000 (doscientos millones de pesos M/CTE).

La presentación de propuesta por parte de los proponentes será entendida como una aceptación del valor fijado incluidos todos los costos e impuestos que se estimen van a incurrir para el cumplimiento del objeto a desarrollar con ocasión de la presente invitación.

El proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades para la prestación del servicio y contemplar la totalidad de los costos que incluyen entre otros, utilidades, administración y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

3. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato iniciará a partir de la fecha de suscripción del contrato y terminará el 31 de diciembre de 2020. En todo caso las licencias y el servicio de préstamos ser prestado hasta el 31 de diciembre de 2021.

4. Forma de pago

El valor contemplado en la presente invitación como contraprestación, se cancelará de la siguiente manera:

- a. Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se realice la integración tecnológica con el proveedor existente, la realización de pruebas de funcionamiento, calidad y estabilidad del servicio han sido exitosos y, en efecto, el servicio de préstamo se encuentra activo.

Para el pago, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b. Factura.
- c. Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

EL CERLALC realizará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

El pago queda condicionado a la existencia efectiva de recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio No. CO1.PCCNTR.1491738 de 2020.

5. Obligaciones específicas del contrato

En desarrollo del contrato, el proponente favorecido deberá adelantar las siguientes actividades:

1. Presentar un catálogo de mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas—se valorarán el número y la variedad— para que el MEN realice la evaluación, selección y conformación de la colección que complementará la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende. (El catálogo que estará disponible para préstamo puede estar conformado por los 300 títulos o un número inferior, quedando totalmente a discreción del Ministerio de Educación Nacional la selección).
2. Poner al servicio de la Biblioteca Digital Colombia Aprende una plataforma de licencias de préstamo de títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas para complementar la oferta existente en el proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende del Plan Nacional de Lectura y Escritura del Ministerio de Educación Nacional.
3. Proporcionar una *API* mediante la cual el actual proveedor de la biblioteca digital pueda enviar el identificador de usuario además de un *hash* conocido por ambos proveedores, y que redirija a su página principal. Esto para garantizar que el proveedor existente pueda ubicar un acceso directo a la plataforma a contratar, y que los usuarios lleguen ya registrados a la nueva plataforma de tal manera que se asegure la continuidad del servicio. En general facilitar la integración tecnológica para garantizar que los usuarios se registren una sola vez y puedan consultar el catálogo de la plataforma del actual proveedor o el catálogo en la plataforma del proponente seleccionado.
4. Poner a disposición la colección conformada por los títulos digitales escogidos por el MEN para préstamo remoto concurrente y no concurrente

durante trece (13) meses consecutivos, con una disponibilidad de 500 préstamos diarios.

5. Ofrecer capacitación para uso, manejo y apropiación de la plataforma, lo que incluye el diseño de piezas gráficas digital de comunicación para la promoción de la colección objeto de la presente contratación.
6. Ofrecer una estrategia para la dinamización de la interacción de los usuarios con la colección contratada.
7. Garantizar a los usuarios de la Biblioteca Digital Colombia Aprende el acceso multiusuario 24 horas al día, 7 días a la semana.
8. Entregar datos estadísticos detallados sobre número de usuarios activos, préstamos, títulos consultados y leídos por los usuarios, búsquedas, visitas, descargas, tiempo promedio de lectura, y todos aquellos datos que devuelva la plataforma al finalizar el contrato y de manera periódica cuando lo solicite la supervisora del contrato.
9. Garantizar la actualización, el monitoreo y el soporte técnico permanentes de la plataforma para asegurar su óptimo funcionamiento.

6. Obligaciones tributarias

El Cerlalc, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

7. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento general del contrato:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al término de duración del mismo y un año más (1) años más.
- b. **Calidad del servicio:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al término de duración del mismo y un año más (1) años más.

- c. **Salarios y prestaciones sociales:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: Estarán a cargo del proponente seleccionado los gastos correspondientes a la constitución de la garantía.

IV. Condiciones generales de la convocatoria

1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil, y por lo tanto se regirán en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El Cerlalc se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.

2. De los proponentes

Podrá presentar oferta cualquier persona jurídica que cumpla con los criterios de selección de los presentes términos de referencia.

3. Envío de ofertas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico fforero@cerlalc.org

La oferta deberá ser presentada a más tardar **el 17 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm**. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 11 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm** a la cuenta de correo electrónico fforero@cerlalc.org. Si se considera apropiado, la respuesta será copiada a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el Cerlalc publicará una

adenda informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar oferta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta y publicación de los términos de referencia.	6 de noviembre de 2020
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.	Desde el 6 de noviembre de 2020 hasta el 11 de noviembre de 2020
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	Desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2020
Fecha límite para presentar oferta.	<u>17 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm.</u>

6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 5.: Cronograma de los presentes términos de referencia.
2. Cuyo catálogo esté compuesto por mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil, especialmente, de autores, ilustradores y editoriales colombianas, tal como se prevé en el título III, numeral 5.: Obligaciones específicas del contrato.
3. Que se ajuste al presupuesto previsto para la contratación, registrado en el título III, numeral 2.: Oferta económica.
4. Que la plataforma que se ofrezca para prestar el servicio esté en funcionamiento y debidamente probada.

5. Que la oferta esté acompañada de la totalidad de formatos y documentos especificados en los presentes términos de referencia.
6. Que la oferta no incluya material que haga alusión a marcas comerciales, libros de actividades, libros de referencia, y cartillas o libros de texto.
7. Que la oferta incluya un periodo de demostración de la plataforma propuesta.

Los proponentes deberán conceder al equipo evaluador ingreso temporal a la plataforma sin restricciones de navegación para consultar el catálogo y las diferentes funcionalidades de la plataforma.

7. Documentos de la oferta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.

- 7.1. Formato No. 1. Carta de presentación.
- 7.2. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- 7.3. RUT.
- 7.4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.5. En caso de ser requerida, autorización de la sociedad al representante legal para contratar por el monto y las condiciones indicados en los presentes términos de referencia.
- 7.6. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 7.7 Documento indicando un usuario y contraseña temporal que permita el acceso a la plataforma del equipo evaluador.
- 7.8 Formato No. 2 relativo a la experiencia.
- 7.9 Certificados, o actas de liquidación de los contratos relacionados en el Formato No. 2

8. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la comparación de las ofertas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
1. Catálogo de mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil donde mínimo: a) 240 sean títulos digitales colombianos* b) 210 sean títulos digitales colombianos c) 180 sean títulos digitales colombianos d) 150 sean títulos digitales colombianos	Puntaje máximo 40 puntos 40 puntos 30 puntos 20 puntos 10 puntos
2. Calidad del catálogo a) El catálogo debe contener oferta de títulos digitales adecuados según el nivel de desarrollo: primera infancia; niños y niñas; adolescentes y jóvenes b) El catálogo debe contener diversidad de temas pertinentes según el grupo etario. c) El catálogo debe contener diversidad de géneros como narrativa, poesía, informativo, novela gráfica, cómic, libro álbum, entre otros.	Puntaje máximo 30 puntos 10 puntos 10 puntos 10 puntos
3. La plataforma cuenta con: a) Desarrollo gráfico que permita ver la oferta del catálogo b) Desarrollo de diferentes opciones y filtros de búsqueda c) Desarrollo de estándares de metadatos en la descripción de los contenidos	Puntaje máximo 30 puntos 10 puntos 10 puntos 10 puntos
Total	100 puntos

***Se entenderá por título colombiano aquel cuyo autor o ilustrador sea de nacionalidad colombiana.**

El CERLALC podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.

En caso de que dos proponentes presenten el mismo número de puntos, será seleccionada la oferta del proponente con domicilio legal en Colombia.

De llegarse a mantener el empate será seleccionada la oferta del proponente que adicionalmente ofrezca actividades pedagógicas para docentes sobre mediación de lectura digital, aspecto que deberá manifestar expresamente en el Formato No.1

V. Requisitos habilitantes

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta

Que se presente en la fecha prevista en el título IV, numeral 5.: Cronograma de los, presentes términos de referencia.

2. Capacidad jurídica

Que el oferente sea una persona jurídica legalmente constituida.

3. Oferta de contenidos

Que catálogo esté compuesto por mínimo 300 (trescientos) títulos digitales de literatura infantil y juvenil.

4. Capacidad técnica

Que la plataforma que ofrezca para prestar el servicio que se requiere esté en funcionamiento y debidamente probada.

5. Experiencia

Que el oferente demuestre experiencia con al menos tres (3) contratos terminados, cuyo objeto guarde estrecha relación con el objeto de la presente invitación a presentar propuesta celebrados en los últimos cinco (5) años, y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto.

VI. Anexos

FORMATO N.º 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe –
Cerlalc**

Calle 70 # 9 – 52.

Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta No. 003 de 2020

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el Cerlalc, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Además manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.
3. Que nuestra oferta económica es equivalente al valor total asignado en la presente invitación y contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.
4. Que la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a

partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.

- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Identificación / NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ de _____

Dirección _____ Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección electrónica _____

Firma: _____



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

CERLALC

Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO

Centro Regional para o Fomento do
Livro na América Latina e o Caribe
Sob os auspícios da UNESCO

FORMATO N.º 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre del Representante Legal.

Firma

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados.